

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

DECRETO EXENTO N°2586.

ID DOC:463.925.

**AUTORÍCESE AUMENTO DE PLAZO PARA EL ESTUDIO
SANEAMIENTO SANITARIO VILLA DON ERNESTO,
COMUNA DE RIO BUENO.**

RIO BUENO, 08 de septiembre de 2022.

VISTOS:

1. Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
2. Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
3. Ley N° 18.883 que fija el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
4. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
5. Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría General de la República.
6. La Sentencia de Calificación y proclamación de alcaldesa de la Comuna de Río Bueno, de fecha 08 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Región de la XIV Región de los Ríos, Rol N° 3669-2021, que declara electa como alcaldesa de la Municipalidad de Río Bueno a doña Carolina Andrea Silva Pérez.

TENIENDO PRESENTE:

1. Resolución Exenta N° 17111/2017 de fecha 26.12.2017 que distribuye recursos y dispone transferencia a la Municipalidad de Río Bueno con cargo al programa mejoramiento de barrios para el Estudio de Saneamiento Sanitario Villa Don Ernesto, Comuna de Río Bueno.
2. Decreto Exento N°4448 de fecha 06.11.2018, que aprueba contrato y nombra I.T.E del Estudio Saneamiento Sanitario Villa Don Ernesto, Comuna de Río Bueno.
3. Decreto Exento N°4588 de fecha 25.10.2019, que autoriza aumento de plazo de 30 días corridos para la tercera etapa de estudio antes mencionado.
4. Decreto Exento N°4824 de fecha 18.11.2019, que aprueba anexo de contrato de ejecución del estudio antes mencionado por un periodo de 30 días corridos.
5. Decreto Exento N°1693 de fecha 24.06.2022, que autoriza la vigencia del contrato hasta el 31.08.2022, para la ejecución del Estudio Saneamiento Sanitario Villa Don Ernesto, Comuna de Río Bueno.
6. Decreto Exento N°1708 de fecha 28.06.2022, que aprueba anexo de contrato por aumento de plazo para el Estudio antes mencionado.
7. Actualización de certificado de fianza N° de folio B0123507 por parte del contratista con fecha de vencimiento 31.12.2022
8. Informe de I.T.E de fecha 21.09.2022, que autoriza aumento de plazo para el Estudio Saneamiento Sanitario Villa Don Ernesto.
9. Correo Electrónico enviado por contratista solicitando aumento de plazo para la ejecución del Estudio antes mencionado.

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE AUMENTO DE PLAZO**, correspondiente a un aumento de plazo por la cantidad de 187 días corridos quedando como fecha de término del contrato el 31.12.2022 para la ejecución del **ESTUDIO SANEAMIENTO SANITARIO VILLA DON ERNESTO, COMUNA DE RIO BUENO**, ejecutada por la empresa **A & L INGENIERIA Y GESTION SOCIO AMBIENTAL LIMITADA**, RUT N°76.893.837-3, representada legalmente por don **CRISTIAN FELIPE LEAL GUICHAPANI C.I N°16.963.740-7**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



CAROLINA ANDREA SILVA PEREZ
ALCALDESA

CASP/AMRP/WMMR/cbH
Distribución:

- Secretaría Municipal
- SECPLAN